



Resolución
Nº 13/02172

Expediente
2012-81-1030-00604

Acta Nº
13/00173

Canelones, 9 de mayo de 2013.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2012-81-1030-00604 relacionadas con: "Análisis de Cartera de Padrones Morosos";

RESULTANDO: que por resolución Nº 13/01426 de fecha 1º de abril de 2013, se solicitó anuencia a la Junta Departamental de Canelones para aprobar la modificación al Decreto 52 en su artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente forma: "Todos los contribuyentes de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y tributos conexos, propietarios de bienes por un valor de aforo no superior a \$900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), podrán cancelar los adeudos que mantienen a la fecha de vigencia del presente decreto por pago contado, con multas sin recargos, ni actualizaciones de IPC";

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo el cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 63 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 19 de abril de 2013, modificativo del artículo 1º del Decreto Nº 52 de fecha 9/11/12 que queda redactado de la siguiente manera: "Todos los contribuyentes de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y tributos conexos, propietarios de bienes por un valor de aforo no superior a \$ 900.000 (Pesos Uruguayos novecientos mil), podrán cancelar los adeudos que mantienen a la fecha de vigencia del presente Decreto por pago contado, con multas sin recargos, ni actualizaciones de IPC";

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección General Jurídico Notarial, siga a la Dirección General de Comunicaciones y luego a la Dirección General de Recursos Financieros.- (FDO.) **DR. MARCOS CARÁMBULA- Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI-Secretario General.-**

